

to  
Ayuntamiento,

En la Villa de Calatayud a 10 de Mayo, y tres  
horas de la tarde de este día, y presente, y  
el Consejo, Justicia, y Notario de ella, se acordó  
que don D. Diego Philip de la Torre Alcalde  
Mayor de ella, y el Consejo, Just. y Capitan  
aguarda en ella y sus hijos los Capitanes que  
firmaron, y con asistencia de D. Pedro  
de Mañá Galindo, Procurador Sindico, se acordó

Don D.  
Dona —

la siguiente  
Hacienda se vende el año de 1700  
Secular, sobre la Santa de mill  
cuerpos, quinientos, y quatro C. y  
pues a Colobando, se vende que cada  
C. de las dexas aforo a c. tres por  
D. Joseph Carrero, a nueve quartos

Sal, med. y  
pues —

Se venden por el d. de diez real  
que cada C. a D. Pedro Collador, y

Cabron  
Dona —

Se venden por el d. de diez real  
de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan  
de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz

Repase  
Campo =

Se venden por el d. de diez real  
de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan  
de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz

Sobre que  
se acuerda

Se acuerda que para el d. de diez  
para que por el d. de diez  
aguarda para que se entregue  
de los papeles de fincas que se  
se acuerda que para el d. de diez

